



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019

Señoras

ALBA MILENA GARCÍA MARTÍNEZ

DIANA JANETH GUERRA MORENO

Carrera 14 No. 43 – 59 Edificio Padua de Bogotá
Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2019-08-27 17:18:08
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Respuesta a su petición 1
Destino: Diana Janeth Guerra Moreno
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión del
RAD: PQRSD-S19-00613

Asunto: Respuesta a su Petición 1879202019/Rad. PQRSD-E19-00462
Solicitud corrección avalúos

Respetadas señoras:

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

“...se sirvan ordenar a quien corresponda, la revisión y modificación de los avalúos de nuestras oficinas, teniendo en cuenta que fueron erróneamente avaluadas por fijarles precio de vivienda, siendo lo correcto OFICINAS...”

Respuesta. Esta Entidad se permite aclarar, que los avalúos comerciales que se desarrollaron, tomaron como fundamento normativo lo dispuesto en el Decreto Nacional 1420 de 1998 “Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.”, así como la Resolución 620 de 2008 “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”, expedida por el IGAC.

En este sentido, estas disposiciones determinan los criterios y metodologías para la realización de los avalúos comerciales, y es a esas normas que esta Entidad debe ceñirse para el desarrollo de la labor encomendada. (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, es pertinente indicar que se empleó de manera central el método de comparación o de mercado, el cual, está estipulado en la citada resolución.

Página 1 de 2



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CÓDIGO: GD-FR-017-V2

